

1225-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las diez horas cincuenta minutos del once de noviembre de dos mil diecinueve.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Central, provincia de Alajuela, en virtud de la asamblea celebrada el primero de setiembre de dos mil diecinueve por el partido Nueva Generación.

Mediante auto n.º 1025-DRPP-2019 de las nueve horas y cincuenta y ocho minutos del seis de setiembre de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Nueva Generación que la conformación de la estructura del cantón Central, de la provincia Alajuela se encontraba completa.

El día primero de setiembre de dos mil diecinueve, el partido Nueva Generación celebró una asamblea en el cantón Central de la provincia Alajuela mediante la cual designó a los señores: Elsa Vanessa Calderón Morales, cédula 206170252, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Esteban David Oconitrillo Pérez, cédula 114620572 como presidente suplente y Juan Carlos Arguedas Cháves, cédula 203720589, como tesorero suplente.

Cabe señalar que las renunciaciones de los señores José Rivera Beita y Esteban Oconitrillo Pérez fueron tramitadas por este Departamento mediante oficio n.º DRPP-5224-2019 de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Central, provincia Alajuela, del partido de cita quedó integrada de manera incompleta como se describe a continuación:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS
TESORERO PROPIETARIO	109910241	KENNETH CÉSPEDES CHACÓN
PRESIDENTE SUPLENTE	114620572	ESTEBAN DAVID OCONITRILLO PÉREZ
SECRETARIO SUPLENTE	206170252	ELSA VANESSA CALDERÓN MORALES
TESORERO SUPLENTE	203720859	JUAN CARLOS ARGUEDAS CHAVES

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	206580496	JOSÉ CARLOS ARGUEDAS CHACÓN

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	206200145	JOSE PABLO CRUZ MEJIAS
TERRITORIAL	109910241	KENNETH CÉSPEDES CHACÓN
TERRITORIAL	114620572	ESTEBAN DAVID OCONITRILLO PÉREZ
TERRITORIAL	207130186	ISABEL GINETH PICADO CORNEJO
SUPLENTE	206170252	ELSA VANESSA CALDERÓN MORALES
SUPLENTE	205660798	ANWAR ALONSO GUTIÉRREZ FARIÑAS

Observación: Se le hace la observación al partido que la señora Yois Tatiana Campos Vega, cédula 206470945, fue acreditada por este Departamento en el auto n.º 1025-DRPP-2019 como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, misma que se encontraba presente al momento en que la señora Elsa Vanessa Calderón Morales, fue designada en dichos puestos, lo cual se tiene como una renuncia tácita por parte de su titular. Sin embargo, estas designaciones no proceden por cuanto en el auto de cita también había sido acreditada la señora Calderón Morales como secretaria suplente y delegada territorial suplente, resultando necesario entonces que, para la debida subsanación de la inconsistencia apuntada, Elsa Vanessa Calderón Morales aclare a esta Administración en cuál de los puestos desea permanecer y presentar la respectiva carta de renuncia y el partido político proceda a su vez a designar los puestos faltantes.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/jfb

C: Expediente N° 131-2012 Partido Nueva Generación

Ref. Doc. 12092, 12168-2019